



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/6 (Prog. 8)
28 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1998-2001

Programa 8. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Programa 8. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión	8.1 - 8.8	2
Subprogramas:		
8.1 Administración pública y gestión del desarrollo	8.5 - 8.6	3
8.2 Gestión del medio ambiente y desarrollo social	8.7 - 8.8	4

8.1 El propósito general del programa, del que está encargado el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, es mejorar y respaldar, por conducto de la cooperación técnica, las actividades nacionales de los Estados Miembros, en particular las de los países en desarrollo y los países menos adelantados, así como las de los países con economías en transición, destinadas a consolidar su capacidad e infraestructura humana e institucional de formulación y ejecución eficaz de políticas económicas y sociales que contribuyan al desarrollo sostenible centrado en las necesidades de la población y a la erradicación de la pobreza. A estos efectos, el programa facilita a los países en desarrollo y a los países con economías en transición conocimientos técnicos y personal especializado en las esferas de la administración pública y las finanzas, la política y planificación económica y social, y la planificación y gestión de los recursos naturales y energéticos.

8.2 En el marco de las necesidades y prioridades nacionales, el programa fomenta la creación de programas y proyectos susceptibles de ejecución en el plano nacional con el fin de aumentar la capacidad nacional en materia de recursos humanos y desde el punto de vista institucional y normativo. Al llevar a cabo esta labor el programa también tiene en cuenta los resultados y las decisiones de conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como los resultados de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de la cuestión de la administración pública y el desarrollo. Mediante sus actividades, el programa establece una interrelación de importancia fundamental entre las políticas mundiales y las medidas nacionales, haciendo las veces de agente catalizador de los programas y proyectos nacionales y comunitarios orientados a la acción que integran las medidas sectoriales en estrategias multisectoriales coherentes. Según las circunstancias, el programa seguirá prestando los servicios de su personal especializado en distintos campos de actividad para apoyar, en colaboración con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, las actividades de reconstrucción y rehabilitación llevadas a cabo por la Organización en países que han sufrido un conflicto.

8.3 El mandato del programa deriva de la resolución 47/212 B de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1993. También se ajusta a las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea 44/211, de 22 de diciembre de 1989, 47/199, de 22 de diciembre de 1992, relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, y 50/225, de 19 de abril de 1996, sobre la administración pública y el desarrollo.

8.4 Se prevé que para el final del período abarcado por el plan el programa haya:

a) Creado o fortalecido la capacidad institucional y en materia de recursos humanos, gestión y planificación de políticas de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

b) Transmitido en mayor medida a los gobiernos las enseñanzas derivadas de la experiencia internacional y nacional en las esferas de competencia del Departamento;

c) Acrecentado la cooperación con otros departamentos de las Naciones Unidas, así como con las comisiones económicas regionales, las organizaciones, los fondos, los programas, las instituciones de financiación del desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para desarrollar actividades conjuntas en el plano nacional que promuevan el desarrollo sostenible de conformidad con las necesidades y prioridades nacionales;

d) Aportado contribuciones de fondo, basadas en la experiencia que el programa haya adquirido a nivel nacional en sus esferas de especialización, para su examen con fines normativos en el plano internacional.

Subprograma 8.1. Administración pública y gestión del desarrollo

8.5 En los últimos años la evolución de la administración pública ha sido afectada por cambios fundamentales, entre ellos los adelantos tecnológicos, la interdependencia económica a nivel mundial, el agravamiento de los problemas sociales y el papel cada vez más importante del sector privado. A la luz de esta nueva situación mundial, varios gobiernos están tratando de redefinir el papel del Estado de forma que éste se concentre en la gestión y vigilancia de las políticas y la creación de un entorno propicio. Por otra parte, se exige cada vez más que los ciudadanos participen en el proceso de adopción de decisiones y que la administración pública sea más transparente y responsable y atienda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

8.6 El subprograma, que es ejecutado por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo, persigue los objetivos siguientes:

a) Facilitar el diálogo intergubernamental sobre los distintos criterios, sistemas y métodos de administración pública y determinar las cuestiones nuevas e incipientes mediante el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información, conjuntamente con la reunión y el análisis de la información relativa a la experiencia adquirida, en particular respecto de las mejores prácticas, y la facilitación de su difusión;

b) Movilizar a otros interesados en la esfera de la administración pública y la gestión del desarrollo, como las organizaciones profesionales mundiales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las instituciones académicas, para prestar apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en dicha esfera y participar en ellas;

c) Ayudar a los gobiernos que lo soliciten a mejorar su capacidad de formulación de políticas, reestructuración administrativa, reforma de la administración pública, desarrollo de los recursos humanos y capacitación en materia de administración pública; aumentar el rendimiento del sector público; intensificar la interacción entre los sectores público y privado; dirigir los programas de desarrollo; y perfeccionar la capacidad del gobierno en el terreno jurídico;

d) Ayudar a los gobiernos que lo soliciten a desarrollar la capacidad necesaria para que la administración pública pueda cumplir los compromisos contraídos en las principales conferencias de las Naciones Unidas de una manera eficaz y coordinada, garantizar el mantenimiento de los servicios públicos

esenciales en situaciones de crisis, incluido el desempeño de las funciones correspondientes, y formular estrategias para restablecer una administración pública viable en los países que se encuentren en una etapa de rehabilitación y reconstrucción después de un conflicto;

e) Aumentar la capacidad de los gobiernos de movilizar recursos y administrar los ingresos fiscales, mejorar la eficacia y el rendimiento de la administración fiscal y perfeccionar los conocimientos en materia de gestión financiera, particularmente respecto de los sistemas y las técnicas de presupuestación y de las técnicas de contabilidad y auditoría;

f) Aumentar la capacidad nacional en materia de desarrollo económico y social mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la infraestructura institucional y de recursos humanos y análisis y formulación de políticas de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

g) Mejorar la planificación, coordinación y gestión de la asistencia externa de naturaleza financiera y técnica a que tienen acceso los gobiernos teniendo en cuenta sus prioridades generales en materia de desarrollo y sus necesidades de asistencia técnica;

h) Promover e incrementar la difusión de los sistemas de información del sector público en las esferas del análisis económico y la gestión financiera mediante el establecimiento de sistemas computarizados de información de gestión que se refieran al análisis de políticas y a las cuestiones macroeconómicas.

Subprograma 8.2 Gestión del medio ambiente y desarrollo social

8.7 El uso excesivo de los recursos naturales en muchas esferas y la pobreza cada vez mayor en extensas regiones geográficas plantean una grave amenaza al medio ambiente mundial y reducen las posibilidades de alcanzar el desarrollo sostenible. Toda adhesión nacional al desarrollo sostenible que sea compatible con los principios enunciados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en el Programa 21 requiere la promoción del aprovechamiento de los recursos renovables y de las actividades que conduzcan a su utilización de manera más racional. Esto puede exigir la modificación de las pautas de consumo para aumentar el empleo de productos y procesos de producción que tengan el menor efecto negativo posible sobre el medio ambiente. En muchos países hay que definir las necesidades y formular las políticas para ocuparse simultáneamente de la pobreza, la degradación de los recursos y las necesidades de reconstrucción con posterioridad a un conflicto.

8.8 Mediante este subprograma, que es ejecutado por la División de Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Social, se presta asistencia para la creación, formulación y ejecución de programas nacionales orientados a la acción y centrados en las necesidades de la población que consoliden la interrelación entre los recursos naturales, la ordenación del medio ambiente y el desarrollo social mediante proyectos operacionales y aportaciones sustantivas a las conferencias mundiales y los órganos intergubernamentales pertinentes. Los objetivos del subprograma consisten en ayudar a los gobiernos y las comunidades que lo soliciten a:

a) Elaborar estrategias operacionales que promuevan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo social equitativo, en particular mediante la reformulación de las políticas que rigen el aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos y el empleo de procesos de producción menos perjudiciales para el medio ambiente;

b) Formular estrategias y programas multisectoriales para que los gobiernos y las comunidades locales puedan mejorar las condiciones económicas y sociales de los grupos vulnerables, como las minorías étnicas, las mujeres, los jóvenes y los ancianos, especialmente en el marco de las actividades de rehabilitación después de un conflicto o un desastre. Las estrategias incluirán medidas para facilitar el acceso al crédito de las comunidades de zonas rurales y la prestación de asistencia institucional a las industrias artesanales generadoras de ingresos y a la pequeña empresa sobre la base de un acceso fiable a las fuentes de energía, al agua y a otros recursos naturales, especialmente en los países en desarrollo menos adelantados;

c) Fortalecer la capacidad institucional, de recursos humanos y de formulación de políticas de los gobiernos y las comunidades para fomentar la planificación y gestión eficaces de los recursos naturales; promover un enfoque interactivo y multisectorial de la ordenación de los recursos hídricos que integre los aspectos tecnológicos, socioeconómicos, ambientales y sanitarios e incorpore las iniciativas y la participación locales en esas actividades de desarrollo; y formular políticas sobre los recursos minerales que fomenten las prácticas de producción ecológicamente racionales;

d) Promover el empleo de técnicas modernas de levantamiento topográfico y elaboración de mapas como instrumento de planificación de la infraestructura y del uso de la tierra con fines de desarrollo sostenible, incluida la prestación de asistencia a diversos servicios cartográficos, catastrales e hidrográficos en los planos nacional y local;

e) Fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos y las comunidades con miras al aprovechamiento y la utilización y comercialización de las fuentes nuevas y renovables de energía; desarrollar la capacidad nacional y autóctona de evaluación de los recursos y servicios energéticos; modificar las pautas de consumo de la energía mediante una mayor concentración en las medidas de conservación y la gestión de la demanda; facilitar las conexiones internacionales e interregionales para la transmisión de energía eléctrica y el transporte de gas natural; y promover la transferencia de tecnología en distintos planos del gobierno, la sociedad civil, las instituciones comunitarias y las empresas.
